

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021.**-----

-----**FUNDAMENTACIÓN**-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como

obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

- **Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/193/2021 bajo protesta de decir verdad manifiesta el titular que se recibió en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial San Pedro, con residencia en esa ciudad. -----

**5. Lugar y fecha de visita.** San Pedro Coahuila, a catorce de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado José Alfredo Palacios Campos	A partir del primero de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo que en su caso se emita.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día diecinueve de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Las observaciones de la visita anterior REALIZADAS POR EL Consejo de la Judicatura del Estado mediante oficio **CJ-0064/2021**, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, fueron atendidas por el juzgado tal y como lo

indicó en el oficio 189/2021 de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, de los libros correspondientes se desprende que no existen sentencias dictadas fuera de término y en el libro de citados para sentencia definitiva coincidieron los datos.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **setecientos cuarenta y ocho** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de pruebas y alegatos dentro del Juicio Ordinario Civil expediente 561/2020 programada para las diez del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 54 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha once de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa seis audiencias diarias. -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno al once de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **setecientos treinta y tres** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.**

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cincuenta y ocho valores**, de los cuales todos son certificados de depósito.

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento sesenta y un medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **sesenta y tres** exhortos, de ellos **treinta y siete** diligenciados y **veintiséis** sin diligenciar.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **ochenta y tres medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **veintitrés** exhortos, de ellos, **dieciséis** diligenciados y **siete** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento diez** asuntos para

pronunciar sentencia definitiva, menos dos que regresaron a trámite, **resultando ciento ocho citados para sentencia definitiva.**-----

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **ciento siete, quedando pendiente uno.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ochenta y cuatro.**-----

En el periodo se pronunciaron ochenta y cuatro **sentencias interlocutorias.**-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron diez un recursos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cinco recursos.** -

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintisiete amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron treinta y ocho amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento ochenta y seis promociones irregulares y expedientillos auxiliares.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio registrado al once de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 261/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], recibido el día diez de junio de dos mil veintiuno, radicado el día once de junio de dos mil veintiuno (foja 02).

En el libro de índice alfabético aparece en la letra "L", foja 55, con el nombre [REDACTED].

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **seiscientos sesenta y cuatro** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Libro de Actuarios.**-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** --

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **cinco mil setenta y un promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes

arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

El último registro recibido en el sistema, al once de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por Licenciada [REDACTED], a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de junio de dos mil veintiuno relativa al expediente 190/2021.-----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **tres mil cuatrocientos treinta y uno** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al once de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día once de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 147/2021 facilitado al licenciado [REDACTED], con identificación [REDACTED] (foja 77).-----

-

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en auto de radicación de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, se [REDACTED] de [REDACTED].(foja 9).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **cinco mil novecientos treinta y cinco**.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento veintiocho días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **nueve** acuerdos. **Anexo 11.**-----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. ---

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 520/2020, en el que obra auto de radicación de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, auto de admisión



de pruebas siete de enero de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

2. Juicio Ordinario Civil promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 216/2018, en el que obra auto de radicación de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, auto de contestación de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, la sentencia definitiva de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, sin embargo en el sistema aparece que se generó en fecha 09 de febrero de 2021, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por ██████, en contra de ██████, expediente 517/2020, en el que obra auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil veinte, auto de admisión de pruebas de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, y la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema -----

**Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

**-----IV. ESTADÍSTICA-----**

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

**Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

**-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----**

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó el siguiente profesionista

A las trece horas con treinta minutos comparece el Licenciado [REDACTED], endosatario en procuración de [REDACTED], quien se identifica con [REDACTED], en la que aparece una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la persona aquí presente, cuyo folio es [REDACTED], en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 503/2020, que se presentó en contra de [REDACTED], a realizar diversas manifestaciones indicando que no es su deseo presentar queja, pero que promoverá lo conducente en el momento procesal oportuno.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

Asimismo solicita información respecto de embargos de vehículos de procedencia extranjera, el juzgador bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existen embargos de esos vehículos.

Finalmente se le pregunta si ha advertido asuntos en donde se exija el pago de intereses excesivos, bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que, a simple vista, en los asuntos de su conocimiento no se exige el cobro excesivo de intereses, pero cuando eso se realiza se hace el estudio correspondiente de la usura.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal**

**ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA**

**VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciado José Alfredo Palacios Campos.  
**Juez.**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.  
**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.  
**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel  
**Inspector Administrativo.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Familiar	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	529	88	322	939
Señaladas de la visita anterior:	86	12	41	139
Señaladas en el período que se revisa:	403	73	272	748
Audiencias desahogadas del período del 17 de Noviembre del 2020 al 11 de JUNIO de 2021.	170	49	153	372
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021	212	16	118	348
Audiencias canceladas del periodo del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021	14	2	12	28
Audiencias programadas para desahogarse después del 15 de noviembre de 2020.	126	15	50	191

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
10:00	17	Agosto	2021	561/2020	Confesional, pruebas y alegatos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ordinario civil	██████████	██████████	54	Once de junio del dos mil veintiuno	51

En promedio se programan seis audiencias diarias, la primera a las 09:30 horas y la última a las 13:00 horas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 2**

**LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se recibieron 733 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020			01-01-2021 al 11-06-2021			Total		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Folios de demandas	28	29	01	140	149	15	168	178	150
Folios de exhortos	34	0	0	133	0	0	167	0	0
Folios de amparos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	06	08	00	30	23	01	36	31	01
Folios cancelados	0	0	0	02	0	0	02	0	0
Total de folios recibidos	68	37	01	305	172	16	373	209	151

El último folio recibido, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuánta	Foja del libro
11/06/2021	PENDIENTE	454	PENDIENTE	EXHORTO	■■■■ ■■■■	----	02

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
11/06/2021	pendiente	pendiente	pendiente	Pendiente

OBSERVACIONES: Se advierte se cierra el libro anteriormente iniciado en el folio 407/2021, por conclusión a foja 150 y se inicia un nuevo libro a partir de foja 01.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 58 valores**.

El último registro al 11 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	consignante	Beneficiario	Foja del libro
44	206/2017	Ordinario Civil ejercitando la Acción Reivindicatoria	X109011972-1 \$1,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	35

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente



11-06-2021	14 del cuaderno de Amparo	11-06-2021	17	17 fojas de cuaderno de amparo
------------	------------------------------------	------------	----	--------------------------------------

Se trata de Cuaderno de amparo, se encuentra pendiente de remisión para la sustanciación del mismo al Tribunal Colegiado En Materia Civil y del Trabajo con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila.

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

#### ANEXO 4 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

#### Recibidos.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
274/2020	589/2018	12/11/2020	10/11/2020	Primero de Primer Instancia en materia mercantil, Torreon Coahuila.	Señalar bienes	pendinte	pendiente	282

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 161** medios de auxilio judicial.

Civiles	Familiares	Mercantiles
54	0	107

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
----------------------------	----------------------	------------------	-----------------	------------------------	--------	----------------------	------------------	----------------

judicial								
127/2021	535/2019	11/06/2021	10/06/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila.	Emplazamiento	pendiente	pendiente	288

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Laboral	[REDACTED]	[REDACTED]	3

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	37
Sin diligenciar	26
Total devueltos	63
Total Pendientes	98

OBSERVACIONES: Se encuentran pendientes de radicar folios exhortos 440, 444, 446, 452, todos estos mercantiles y 454 este ultimo civil. Así mismo, en estadística también se rinden exhortos regresados de fecha anterior al periodo de esta visita que no están contemplados.

### **Librados.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia	Fecha devolución	Foja del libro
88/2020	300/2016	08/10/2020	12/11/2020	Familiar en turno	Girar oficio	11-08-20	12 de abril de 2020	178

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 83 medios de auxilio judicial**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
45	27	11

El último registro al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia	Fecha devolución	Foja del libro
63/2021	480/2020	12/05/2021	09/06/2021	Juzgado Civil en Turno en la ciudad de Torreón, Coahuila	Girar Oficio	Pendiente	Pendiente	182

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente

Juicio Ordinario Civil			82
------------------------	--	--	----

Del número de exhortos librados en el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	16
sin diligenciar	7
Total devueltos	23
Total pendientes	60

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
356/2020	Ejecutivo mercantil	██████ ██████	██████ ██████	13-11-2020	13-11-2020	230

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
356/2020	Ejecutivo mercantil	██████ ██████	██████	13-11-2020	13-11-2020	230

En el acta de la visita inmediata anterior, no se asentaron como asuntos con sentencia pendientes de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del diecisiete de noviembre al once de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: (110) ciento diez.

Civiles	Familiares	Mercantiles
44	01	65

Sentencias pronunciadas en el período: (107) ciento siete.

Civiles	Familiares	Mercantiles
41	01	65

Registros en el período:	110
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	110
Devueltos a trámite:	2
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	107
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	1

Devueltos a trámite: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	232/2019	Interdicto Recuperar Posesión	19-02-2021	02-03-2021	Falta desahogo prueba confesional
2	61/2019	Ordinario Civil	25-05-2021	08-06-2021	Falta resolver recurso

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	189/2018	Ordinario civil	01 junio 2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
189/2018	Ordinario Civil	██████████ ████	██████████ █	01-06-2021	pendiente	234

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
01-06-2021	234	Pendiente	-	425

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
49/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████ ████	██████████ █	10-06-2021	10-06-2021	234

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente



13-11-2020	29	13-11-2020	26-27	27
------------	----	------------	-------	----

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
450/2020	Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED]	11-11-2020	13-11-2020	66

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
450/2020	Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED]	11-11-2020	13-11-2020	66

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que no había asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: (84) ochenta y cuatro.

Civiles	Familiares	Mercantiles
48	14	33

Sentencias pronunciadas en el período: (84) ochenta y cuatro.

Civiles	Familiares	Mercantiles
47	14	33

Registros en el período:	84
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	84
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	84
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
157/2021	██████████ ██████████	██████████ ██████████	-	10-06-2021	10-06-2021	69

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	38	10-06-2021	38-40	41

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021 corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demanda do	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
157/2021	██████████	██████████ ██████████	-	10-06-2021	10-06-2021	69

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	38	10-06-2021	38-40	41

OBSERVACIONES: Se desprende del expediente 157/2021 que la última foja se encuentra sin sello, sin folio y sin rúbrica.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

## ANEXO 6

### LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 10 recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
09	0	1

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
378/2021	Ordinario Civil	██████████ ██████████	28/04/21	28/05/21	10/06/2021	43

Del expediente se obtiene que:

**SE ENCUENTRA REMITIDO AL TRIBUNAL DE ALZADA.**

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
28/04/2021	43	28/05/2021	--	10/06/2021	43	296

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 11 de junio de 2021: NO HAY ASUNTOS PENDIENTES DE REMISION A LA ALZADA.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	4
Resoluciones revocadas:	3
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	2

### **Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 05 recursos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
1	2	2

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

1733/2015	Ejecutivo Mercantil	██████████	29/04/2021	03/06/2021	pendiente	67
-----------	---------------------	------------	------------	------------	-----------	----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
29/04/2021	262	03/06/2021	162	Pendiente	Pendiente	262

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 11 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
739/2009	Ordinario civil	██████████	25/07/2020	17/05/2021	67
1733/2015	Ejecutivo Mercantil	██████████	29/04/2021	03/06/2021	67

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	2
Otros motivos:	1

OBSERVACIONES: Lo relativo al expediente 739/2009, se encuentra pendiente de remitir, en virtud que se suspendió por muerte de la parte demandada a fin de llevar a cabo la

notificación de la remisión al tribunal de alzada.

### Recurso de queja.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 2 recursos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
1	0	1

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
451/2019	Intestamentario		28/04/2021	18/05/2021	pendiente	84

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
28/04/2021	134	18/05/2021	06 del cuaderno	Pendiente	pendiente	138

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 11 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
451/2019	Intestamentario	██████████	28/04/2021	18/05/2021	pendiente

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

No hay recurso de queja devueltos en el periodo.

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

OBSERVACIONES: No existían domicilio para notificar la remisión, por lo que por proveído de diez de junio se ordenó notificar a ██████████, en la tabla de avisos de este juzgado.

### Revisiones de oficio.

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 0 recursos**.



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**Amparos Indirectos.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
961/2019	Juzgado cuarto de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.	[REDACTED]	Exhorto 80/2018	15-03-2018	Solo se requirió justificado	22-10-2020.

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
Concedido marzo 04 2021	concedido	Marzo 04 2021	concedido	No hay	No hay	Pendiente	31

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 27 amparos indirectos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
13	1	13

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
110/2021-II	Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.	[REDACTED]	Expediente: 577/2019	09/06/2020	01/06/2021	03/06/2021

#### OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	Sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
27/05/2021	Se concede	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	32

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
01/06/2021	88	01/06/2021	98	03/06/2021	92	99

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 16 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	2
negados:	3
sobreseídos:	2
Otros motivos:	0

**OBSERVACIONES:**

Se Registro Amparo Indirecto que se formó auxiliar dado que no obra en los archivos de este Juzgado, expediente natural que le diera origen al acto reclamado.

Se registró por error el amparo 671/2020 del expediente 531/2020 en virtud de que corresponde a un Amparo Directo, y se registro como Indirecto, además que cuando se presenta el Amparo Directo, una vez que se determina la incompetencia favor del Juzgado de Distrito en turno, se da un nuevo registro, una vez que se notifica a este Juzgado, se registra en el apartado de Amparos Indirectos correspondiente.

**Amparos Directos.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
46/2021	Tribunal colegiado del Octavo circuito, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila	[REDACTED]	Exhorto 207/2020.	30-09-2020	No hay	28-10-2020.

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
18/01/2021	Se concede	pendiente	Concei dda	pendiente	pendien te	pendiente	173

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 38 amparos directos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles
10	2	26

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
pendiente	Pendiente de remisión	██████████ █	565/2020	01/06/2021	Pendiente	Pendiente

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendien te	Pendien te	Pendien te	Pendient e	174

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
10/06/2021	01	10/06/2021	32	pendiente	pendiente	33

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	6
negados:	1
sobreseídos:	2
Otros motivos:	1

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 186 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares y expedientillos auxiliares**

El último registro, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
142/2021	-	10-06-2021	[REDACTED]	185

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	Promoción irregular no es parte, es juicio del juzgado familiar	185	10

**OBSERVACIONES:** Se realizó conteo total entre promociones irregulares y expedientillos auxiliares en virtud de que el libro no cuenta con división y por lo tanto es imposible distinguir entre expedientillos y promociones.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	25/11/2020	1442/2020	125
2	25/11/2020	1440/2020	47
3	17/12/2020	1562/2020	117
4	15/01/2021	19/2021	60
5	03/03/2021	325/2021	70
6	19/02/2021	250/2021	145
7	24/03/2021	448/2021	100
	<b>TOTAL</b>		<b>664</b>

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10**

**LIBRO DE ACTUARIOS.**

**Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021.**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado			dentro del local del Juzgado		
	Civiles	Familiares	Mercantiles	Civiles	Familiares	Mercantiles
<b>Lourdes de la Macarena Macías Rosales</b>	382	87	202	173	65	64
<b>Manuel Alejandro Hernández Rosales.</b>	333	42	385	162	54	53
Total	715	129	587	335	119	117

**Actuario Licenciada Lourdes de la Macarena Macías Rosales**

Último registro al 11 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
11-06-2021	739/2009	01-06-2021	██████████	11-06-2021	11-06-2021	113

Del expediente se obtiene que:



Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Cuaderno de apelacion	██████████	01-06- 2021	06	11-06-2021	10	10

**Actuario Licenciado Manuel Alejandro Hernández**

Último registro al 11 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
11-06- 2021	248/2021	03-06- 2021	Carretera San Pedro, la Cuchilla KM 1.5	11-06-2021	11-06- 2021	149

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Sucesorio intestamentario	██████████	03-06- 2021	24 y 25	11-06-2021	28	28

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

## Anexo 12

### ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

#### -----DESECHAMIENTOS----- -----

**1. Folio 137/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día dos y se acordó el siete de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez desecha la demanda toda vez que las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de México, Guadalajara, Jalisco y Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1094 del Código de Comercio.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 09 fojas.

**2. Folio 1065/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, por, según el proemio del escrito, [REDACTED], y según la persona que los suscribe [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintitrés y se acordó el día veintisiete ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano porque **la persona que comparece y que suscribe no es la misma**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 04 fojas.

**3. Folio 38/2021 relativo a la demanda presentada, en la vía oral ordinaria en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiocho de enero y se acordó el dos de febrero ambos del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha de plano en virtud de que el promovente demandó en la vía oral ordinaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1047, 1048 y 1064 **no es la vía correcta.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.-----

**4. Folio 36/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día nueve y se acordó el once ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

No se exhibió RFC, CURP y copias de traslado.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas. -----

**5. Folio 117/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ a bienes de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día trece y se acordó el catorce del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desechó porque el inventario y avalúo no está firmado por todos los interesados.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas. -----

-----**PREVENCIONES**-----

**1. Folio 30/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario de usucapación, por ██████.**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día cuatro y se acordó el ocho ambos de febrero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El actor no exhibió certificado de libertad de gravamen.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.

**2. Folio 140/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el siete y se acordó el diez de junio ambos de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC y la CURP.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

**3. Folio 138/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día siete y se acordó el nueve ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC y la CURP.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

**4. Folio 136/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día tres y siete ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

**El Juez previene a la parte actora porque no presentó la identificación oficial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1061 fracción V del Código de Comercio.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

**5. Folio 123/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día dieciocho y se acordó el veintiuno ambos de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

No se precisa en forma exacta el domicilio de la demandada.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.-----

-----ADMISIONES-----  
-----

**1. Expediente 260/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el diez y se acordó el once de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.

**2. Expediente 259/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el uno de junio de dos mil veintiuno y se acordó el tres de junio del mismo año.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.

**3. Expediente 252/2021 relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellidos [REDACTED] a bienes de María [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete y se acordó el nueve, ambos de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 26 fojas.

**4. Expediente 254/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día ocho y se acordó el nueve de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**5. Expediente 258/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día diez y se acordó once de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

-----INCOMPETENCIAS-----  
-----

**Expediente 358/2020 relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

La incompetencia se dictó en la audiencia previa y de conciliación del veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez declaró fundada la excepción de incompetencia en virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED], Durango, artículo 40 fracción III del Código Procesal Civil.

**Copia del Expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 43 fojas.-----

-----EXCUSAS-----  
-----

**Bajo protesta de decir verdad el juez manifiesta que en el periodo que comprende la presente visita, existen tres excusas**, calificadas de legales por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital en los expedientes 490/2017, 497/2017 y 1477/20161. El motivo de la excusa es que la apoderada de la parte actora, Licenciada [REDACTED] es abogada patrono de la parte actora.

**Estado de los cuadernillos respectivos:**

Se encuentran glosados, sellados, foliados y rubricados.-----  
-----

-----IMPEDIMENTOS-----  
-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo de la presente visita no se ha declarado ningún impedimento.**

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----  
-----

**1. Expediente 374/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración, en contra de Jazmín [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 32 fojas.

**2. Expediente 450/2018 relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción negativa promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 21  
dentro de plazo: 21  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 10  
**resolución definitiva: dentro del plazo legal.**

**Estado del expediente:** -----  
-----El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 135 fojas.

**3. Expediente 171/2020 relativo al juicio ordinario civil de cumplimiento de contrato promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 14  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 06  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 82 fojas.

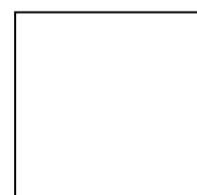
**4. Expediente 09/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración, en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 21 fojas.

**5. Expediente 511/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario especial promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 09  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 01



**resolución definitiva: dentro del término legal.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 76 fojas.

**6. Expediente 68/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 29 fojas.

**7. Expediente 356/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] de Luna en contra de José Ricardo Díaz Ramírez.**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 09  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 45 fojas.

**8. Expediente 194/2020, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 68 fojas.

**9. Expediente 216/2021, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**



Total de acuerdos: 37  
dentro de plazo: 37  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 20  
Total de diligencias actuariales: 30  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 455 fojas. -----  
-----

**10. Expediente 414/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del plazo.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 49 fojas.-----  
-----

**11. Expediente 49/2021, relativo al procedimiento no contencioso sobre adquisición por usucapión promovido por [REDACTED] frente al [REDACTED].**

Total de acuerdos:10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 19  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 152 fojas.

**12. Expediente 51/2020, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] de esta ciudad.**

Total de acuerdos: 22  
dentro de plazo: 22  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 13

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 155 fojas.

**13. Expediente 10/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 11  
Total de diligencias actuariales: 11  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 119 fojas.

**14. Expediente 517/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 30 fojas.

**15. Expediente 520/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

**16. Expediente 352/2017, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de [REDACTED] denunciado por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15

**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro de término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

**17. Expediente 650/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] a través de su apoderado legal en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22  
dentro de plazo: 22  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 05  
Total de diligencias actuariales: 15  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 267 fojas.-----  
-----

**18. Expediente 41/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05  
dentro de plazo: 05  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

**19. Expediente 387/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 24 fojas

**20. Expediente 308/2019, relativo al procedimiento no contencioso sobre inmatriculación de bien inmueble promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 06

**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 66 fojas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS.**

**Sentencias Definitivas.**

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
17 noviembre 2020 al 30 noviembre 2020	5	5	-	-	-	-
Diciembre	11	11	2	0	9	11
Enero 2021	19	19	9	0	10	19
Febrero	27	27	10	0	17	27
Marzo	17	17	5	1	11	17
Abril	12	12	5	0	7	12
Mayo	11	11	5	0	6	11
Junio 1 al 11	5	5	-	0	-	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021.	107	107	36	1	60	97

### Sentencias Interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
noviembre 17 al 30 2020	5	5	-	-	-	-
Diciembre	5	5	4	1	0	15
Enero 2021	11	11	6	1	4	33
Febrero	16	16	10	1	5	48
Marzo	11	11	7	1	3	33
Abril	13	13	6	2	5	39
Mayo	13	13	8	<b>3</b>	1	<b>38</b>
Junio1 al 11	10	10	-	1	-	20
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021	84	84	41	10	18	226

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 14**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2020, al 11 de junio de 2021.**

Concepto	Cantidad			
	Civil	Familiar	Mercantil	Total
<b>Asuntos iniciados:</b>  Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	240	29	363	632
<b>Asuntos concluidos:</b>  Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	75	9	125	209
<b>Sentencias definitivas:</b>  Las pronunciadas en el período de la visita.	65	7	105	177
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	0	0	0	0
<b>Asuntos en trámite:</b>  Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	598	71	580	1249
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b>	13	0	0	13

Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.				
---	--	--	--	--

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.